

ACUERDO N° 006

Itagüí, 10 ABR 2012

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGUI PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2008, 002 DE 2006 Y 002 DE 2008 EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar de manera pro t mpore al Alcalde Municipal de Itag   por el t rmino de seis (6) meses contados a partir de la sanci n del presente Acuerdo, para que realice las modificaciones y ajustes de orden legal, administrativo y procedimental a los Acuerdos Municipales 009 de 2008, 002 de 2006 y 002 de 2008; que reglamentan el sistema de becas para el acceso a la educaci n superior y la gratuidad educativa.


ARTICULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal de Itag  , deber  informar por escrito al Honorable Concejo Municipal al vencimiento de las facultades, sobre el uso de las facultades conferidas y las actuaciones de orden administrativo y legal realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanci n por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAG  , A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012), DESPU S DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS (2) SESIONES VERIFICADAS EN FECHAS DIFERENTES.

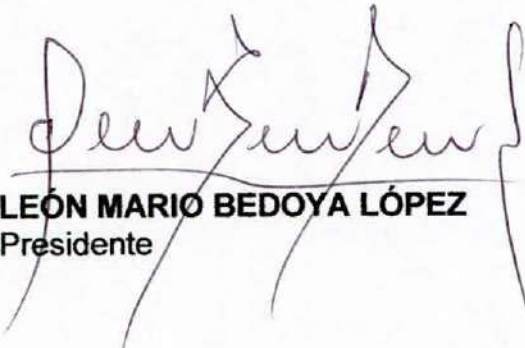


LE N MARIO BEDOYA L PEZ
Presidente




LE N DE JES S RESTREPO MEJ A
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES Y DIEZ (10) COPIAS A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ, HOY VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2012, A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.



LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Presidente



CARLOS ANDRÉS CARDONA R.
Vicepresidente Primero



NELSON ACEVEDO VARGAS
Vicepresidente Segundo



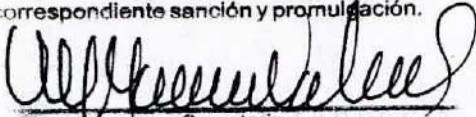
LEÓN DE JESÚS RESTREPO MEJÍA
Secretario General

María T.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, 27 MAR 2012

En la fecha recibí de la Secretaría del Concejo Municipal, el presente acuerdo el cual pasa al despacho del Señor Alcalde para su correspondiente sanción y promulgación.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

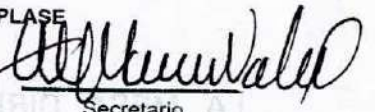
Itagüí, 10 ABR 2012

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

En tres (3) ejemplares envíese a la Gobernación de Antioquia, para su revisión.

CÚMPLASE


Alcalde Municipal


Secretario

CARLOS ANDRÉS CARDONA R
Vicepresidente Primero

LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Presidente

LEÓN DE LOS RÍOS RESTREPO MEJÍA
Secretario General

NELSON ACEVEDO VARGAS
Vicepresidente Segundo